

BORRADOR DEFINITIVO PENDIENTE DE APROBAR EN SIGUIENTE SESIÓN DEL ÓRGANO**ACTA N.º 2 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE CONSEJOS DE CENTRO DE LOS CENTROS DEL PROFESORADO EN LA PROVINCIA DE GRANADA.****Orden de 9 de enero de 2019 (BOJA núm. 12 de 18 de enero de 2019).**

En Granada, siendo las 12:30 horas del día 14 de febrero de 2019, se reúne en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Educación la Comisión Electoral de Consejos de Centro de los Centros del Profesorado en la provincia de Granada, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Revisión de las solicitudes presentadas.
3. Elaboración del listado provisional de personas admitidas y excluidas.
4. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES

Presidente de la Comisión:

Don Juan de la Torre Moreno (Secretario General de la Delegación Territorial).

Vocales:

Doña Iluminada Jiménez Olivencia (Jefa de Servicio de Ordenación Educativa).

Don Rafael Mesa Sánchez (Inspector de Educación).

Don Nicasio Castro González (Inspector de Educación).

Don Francisco Romera Rodríguez (Director del CEP de Granada)

Don Domingo Molina Hernández (Director del CEP de Guadix)

Don Antonio Suárez Hernández (Director del CEP de Baza)

Secretaría:

Doña Carmen López Hernández (Coordinadora Provincial de Formación del Profesorado)

Asiste también, con voz pero sin voto y como representante de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal de la provincia, Doña Mercedes Isabel González Liñán (CC.OO.).

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Inicia la sesión el presidente de la Comisión con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior que había sido remitida por correo electrónico a los asistentes. El acta es aprobada por unanimidad.

A continuación el presidente de la Comisión informa sobre el escrito presentado con fecha de registro de entrada de 24 de enero por Don José Antonio Gutiérrez Rodríguez, director del CEP de Motril, en el que comunica que su mujer, Doña Francisca Cara Ruiz, es asesora en dicho CEP y por lo tanto elegible como representante en el Consejo de Centro. En respuesta a dicho escrito el Delegado Territorial emitió la Resolución de fecha 25/01/2019 en la que, atendiendo a dicha información, ordena la abstención en el procedimiento de renovación de los Consejos de Centro del Profesorado a Don José Antonio Gutiérrez Rodríguez, que ya no participará como miembro en la Comisión.

Se procede seguidamente a la revisión de las solicitudes presentadas según lo previsto en el punto 2 del orden del día, señalando que se han recibido 25 solicitudes de participación telemáticas y 1 en papel. Esta

Servicio de Ordenación Educativa

C/. Gran Vía, 56. 18071 Granada. Telf.: 958 029 078. Fax: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



última solicitud no indica el sector de representación por el que solicita la participación por lo que se le envió petición al Servicio de Gestión de Recursos Humanos sobre si la persona solicitante pertenecía al sector de participación correspondiente, siendo la respuesta negativa según consta en el escrito interno remitido a la Comisión desde dicho Servicio, por lo que dicha solicitud aparecerá en los listados como excluida siendo el motivo de exclusión el no pertenecer a ninguno de los sectores con representación en los Consejos de Centro según establece el artículo 45 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto.

Del resto de solicitudes presentadas, cinco pertenecen a profesorado de IES que solicita participar por el sector de Jefatura de Estudios, lo que no viene contemplado en la normativa. El artículo 45 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, en el que se regula la composición de los Consejos de Centro, establece como sector de representación la Jefatura de Estudios sólo para los centros de educación infantil de segundo ciclo, educación primaria, educación infantil y primaria, centros públicos de educación especial y centros de educación permanente, siendo el sector que corresponde al resto de los centros el de profesorado que ostente la jefatura del departamento con competencias en materia de formación. Se acuerda, por tanto, la exclusión de dichas solicitudes por el motivo anteriormente expuesto.

Por último, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6. 1. b) de la Orden de 20 de enero de 2015 se elaboran los listados provisionales de admitidos y excluidos correspondientes por ámbito CEP, que se adjuntan al presente acta, para su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de la Delegación Territorial estableciendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, para la presentación de alegaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día de la fecha, lo cual como secretaria de la comisión HAGO CONSTAR.

VºBº El Presidente de la Comisión Electoral

La Secretaria de la Comisión Electoral

Fdo: Juan de la Torre Moreno

Fdo: Carmen López Hernández

